

SANTA FE; 01 AGO 2003

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 13301-0101449-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones en materia de facilidades de pago en cuotas de deudas impositivas y las facultades otorgadas por el artículo 59 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), la Resolución N° 005/02 - M. H. y F. y las Resoluciones Generales Nros. 021/02 y 002/03 - A.P.I.; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la persistencia de las dificultades económico-financieras por las que atraviesa el País, resulta conveniente fijar un nuevo término de la vigencia de la Resolución General N° 021/02, sin que por ello el régimen instaurado por dicha resolución pierda el carácter de temporalidad que se le asignara inicialmente;

Que esta Administración, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 59 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias), se halla en condiciones de dictar las disposiciones que regularan la formalización de los convenios de pagos;

POR ELLO:


EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

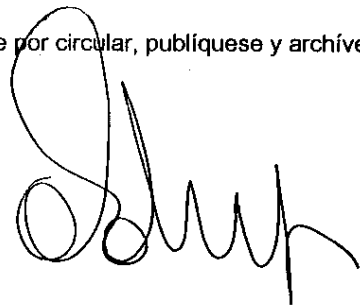
RESUELVE:

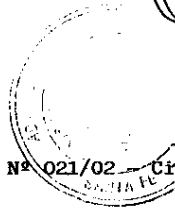
ARTICULO 1° - Sustitúyese el artículo 17° de la Resolución General N° 021/02 - A.P.I., por el siguiente:

"ARTICULO 17° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2003"

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese por circular, publíquese y archívese.

  
EDUARDO P. FOGLIETTA  
SECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

  
P.N. D. V. D. ESSAY  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS



NOTA: Resolución General N° 021/02 - Circular N° 7308 de fecha 10/12/02.-